

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200407266	LEONEL GAZIGLIA	ROMAN
01200407309	FLORIN HERTA	
01200407311	MOHAMED TIKOBAINÉ	
01200407312	MOHAMED BOSSALLAMI	
01200407313	M'BAREK OUBIH	
01200407317	KAMEL MARIMI	
01200407318	KHADRA MARIMI	
01200407319	RABHEU EL KHAMKHAM	
01200407320	HAMZA TAHRI	
01200407321	EL MOSTAFA SOUAIDI	
01200407323	DANUT MAGDAN	DANIEL
01200407335	AUREL MATIES	
01200407672	COSMIN BAPTAN	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones archivadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200396208.

Nombre, apellidos y último domicilio: Piedad Romero Martín, C/ Centro, 11, Almería.

Expte.: 01200397887.

Nombre, apellidos y último domicilio: Anni Lora Ferrer, C/ Luis Braille, 25, 04740-Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de

esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 20 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don Francisco J. Balufo Avila.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Juvenil José González Gaztañaga de Huelva, formulada por el Sr. don Francisco Balufo Avila.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don Angel Ramírez Cordero.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación de Usuarios del Petróleo (AUP) de San Juan del Puerto, formulada por don Angel Ramírez Cordero.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por el Presidente de la Asociación Andaluza Isleña de Minusválidos ASIDEM.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Andaluza Isleña de Minusválidos «ASIDEM» de Isla Cristina, formulada por el Sr. Presidente de la Asociación Andaluza Isleña de Minusválidos «ASIDEM».

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don José Luis Vázquez Caro.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Tharsis Vivo de Tharsis, formulada por el Sr. don José Luis Vázquez Caro.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulada por don Mohamed Charef.

Acuerdo: La caducidad y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación A.C.A. de Huelva, formulada por el Sr. don Mohamed Charef.

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 7 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de expediente de modificación de elementos del PGOU de Ronda, para la recalificación del equipamiento deportivo, promovido por el Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 4/04, de 7.7.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-RO-51: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU DE RONDA, PARA LA RECALIFICACION DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Ronda, para la recalificación del Equipamiento deportivo, promovido por el Ayuntamiento, debiendo tenerse en cuanto lo señalado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

La presente Modificación de Elementos consiste en lo siguiente:

Normativa urbanística.

A los terrenos afectados por esta modificación de elementos le es de aplicación la normativa urbanística de carácter general del PGOU de Ronda, además de la normativa particular referida a la Ordenación Plurifamiliar Adosada (PA) y la correspondiente a uso de Comercial (CO), salvo en los puntos siguientes:

1. No será de aplicación para esta unidad de Ejecución el art. 156, en su punto 4, autorizándose hasta 3 plantas de sótano para compensar la falta de aparcamientos de la zona.

2. El diseño del equipamiento comercial será tal que permita la permeabilidad entre la Barriada de San Rafael y la UE-19, por lo que se limita la ocupación máxima de parcela en planta baja al 80%, autorizándose una edificabilidad sobre parcela neta de: 1,5 m²/m²s, con una altura edificable de 12 metros distribuida en un máximo de dos plantas.

Fichas reguladoras.

Los terrenos que se recalifican del actual equipamiento deportivo se regulan según la siguiente ficha:

Ficha reguladora de la UE-30

Identificación: UE-30.

Denominación: Campo de fútbol.

Superficie (m²): 27.291.

Ordenanzas: PA-CO.

Sistema de actuación: Compensación.

Aprovechamientos m²/m²:

Medio: 1,40.

Real: 1,40.

Exceso: 0.

Cesiones: Según Reglamento y L.S.

Desarrollo: ED y PU.

Condiciones particulares: Conexiones con los sistemas generales e infraestructuras existentes o previstos.

Al Sistema General SG-1 SUP-E solo se modifica la superficie, que queda reducida después de esta modificación a 12.482 m².